

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 16 de diciembre de 1958 por la que se establece, a título de ensayo, la facturación bimestral en los suministros de energía eléctrica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diferentes empresas eléctricas acogidas a las tarifas tope unificadas para implantar la facturación bimestral a sus abonados, han sido consideradas las razones que pueden justificar esta medida, atendiendo el crecimiento general del número de usuarios de la energía, que exigiría aumentar los equipos de lectura de contadores y obligaría a la adquisición de nuevas máquinas facturadoras de elevado coste, que sería necesario importar, si se continuase facturando mensualmente. Por otra parte, la facturación bimestral puede presentar ventajas considerables para los abonados, implantándose en determinadas condiciones que permitan al usuario elegir entre la forma de pago y obligando a las compañías eléctricas a mantener la facturación mensual en los casos en que así les sea pedido expresamente.

El sistema de facturación bimestral exige duplicar las horas de utilización de los bloques de energía a diferentes precios y también los kilovatios-hora que comprenden los mínimos de consumo que habían sido fijados mensualmente.

En algunas regiones de España se viene aplicando este sistema desde hace bastantes años, habiéndose aceptado generalmente de manera satisfactoria por el público, pero en las demás regiones donde hasta ahora se factura la energía eléctrica mensualmente ha de iniciarse la facturación bimestral con carácter de ensayo y a condición de que no suponga para el público perjuicio alguno.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

1.º A título de ensayo, y por plazo de un año, se autoriza a las compañías eléctricas acogidas a las tarifas tope unificadas a facturar bimestralmente el consumo de energía realizado por sus abonados con la aplicación de las tarifas I, modalidades a) y b); II, III, IV, V a) y b) y VI, con las condiciones y limitaciones que se expresan en los siguientes puntos.

2.º Para la aplicación del sistema bimestral de facturación será doblado el número de horas de utilización de la potencia contratada para formar los bloques de kilovatios-hora que han de facturarse bimestralmente a los precios fijados en la Orden ministerial de 11 de junio de 1957.

3.º Se considerará como cuantía de los mínimos en las empresas que están autorizadas a cobrarlos el importe del consumo de la mitad de la potencia con-

tratada, una hora diaria durante sesenta días.

4.º Con objeto de evitar perjuicio a los abonados a quienes por diferentes motivos pueda constituir una dificultad satisfacer el importe de la energía cada dos meses, las compañías eléctricas están obligadas a adoptar las medidas siguientes:

a) Se facturará, en los meses que no corresponda entregar la liquidación bimestral, un recibo a cuenta, en el que se consigne un importe aproximado a la doceava parte de la cantidad satisfecha por el respectivo abonado durante el año anterior por los consumos de energía de aquel año.

Cuando se trate de nuevos abonados será concertada entre éstos y la empresa la cantidad a satisfacer a cuenta durante los meses que no corresponda entregar la liquidación bimestral.

Las cantidades liquidadas a cuenta se descontarán en la facturación bimestral siguiente y dejarán de pasarse al cobro a aquellos abonados que, previo acuerdo con la empresa, le manifiesten por escrito su conformidad en satisfacer únicamente las facturas bimestrales.

b) Para mejor conocimiento de los derechos y obligaciones de sus abonados, las empresas eléctricas vendrán obligadas a unir a la primera facturación mensual que realicen después de esta resolución un volante en que se detallen las condiciones en que ha sido autorizada dicha modalidad de facturación.

c) Las empresas eléctricas quedan obligadas a restablecer la facturación mensual, en la forma que se venía haciendo anteriormente, a todos aquellos abonados que lo pidan en carta certificada, dirigida a la Compañía respectiva, dentro del plazo de un año que se establece para ensayar esta modalidad de facturación antes de darle un carácter definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre de 1958.)
(G. C.—5.889)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

EL HORARIO DEL COMERCIO EN LOS DIAS 4 y 5 DE ENERO

De conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, se hace público que el próximo

domingo, día 4 de enero, el comercio de juguetería, artículos de regalo y alimentación, de Madrid y su provincia, podrá permanecer abierto durante el horario normal de los días laborables. Las Empresas que hagan uso de esta autorización deberán conceder al personal una hora para el cumplimiento de sus deberes religiosos y satisfacer los haberes devengados con el recargo del 140 por 100.

El día 5, víspera de la festividad de Reyes, los establecimientos de juguetería y artículos de regalo que lo deseen podrán prolongar el horario comercial hasta las doce de la noche, en cuyo caso abonarán las horas extraordinarias a su personal, con los recargos legales.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.—
El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—14)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Carlos Fuentes, Martín Soler, Nuevo Trazado (paseo de Extremadura), Siro Muela, Amor Hermoso, Apolo, José María Pemán y Cacerreños, aprobados por el Consejo de Administración.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de Carlos Fuentes, Martín Soler, Nuevo Trazado (paseo de Extremadura), Siro Muela, Amor Hermoso, Apolo, José María Pemán y Cacerreños.

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas noventa y siete mil seiscientas trece pesetas con noventa y cinco céntimos (497.613,95 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientos cincuenta y dos pesetas con treinta céntimos (9.952,30), a depositar en la Caja del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isa-

bel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables en las horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa de este Canal.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—
El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de del día de de 195..., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de Carlos Fuentes, Martín Soler, Nuevo Trazado (paseo de Extremadura), Siro Muela, Amor Hermoso, Apolo, José María Pemán y Cacerreños, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.911)

(O.—38.316)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Talco, Luis Misión, Fernando González, Gutiérrez de Cetina, María Magdalena, Magín Calvo, Cáceres, con vuelta a Fernando Póo; Blandón, Jarama, calles Sin Nombres (próximas a Pico de Almanzor) y Monederos, aprobado por el Consejo de Administración.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de Talco, Luis Misión, Fernando González, Gutiérrez de Cetina, María Magdalena, Magín Calvo, Cáceres, con vuelta a Fernando Póo; Blandón, Jarama, calles Sin Nombre (próximas a Pico de Almanzor) y Monederos.

El presupuesto de la obra es de cuatrocientas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (485.244,28 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil seiscientos cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (9.604,89 pesetas), a depositar en la Caja del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

La documentación correspondiente al concurso de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa de este Canal.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, a 22 de diciembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón, comprendidas en los proyectos de instalación de tuberías en las calles de Talco, Luis Misión, Fernando González, Gutiérrez de Cetina, María Magdalena, Magín Calvo, Cáceres, con vuelta a Fernando Póo; Blandón, Jarama, calles Sin Nombre (próximas a Pico de Almanzor) y Monederos, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las

condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.912) (O.—38.317)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de reforma y adaptación de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Manzanares (Ciudad Real).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones aprobados por Decreto de 12 de los corrientes y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y adaptación de un edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Manzanares, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 686.681,94 pesetas.

El Proyecto, Pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración de Correos de Manzanares, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.888) (O.—38.312)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**ANUNCIO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en la Norma octava del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se pone en conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y público en general, el haber sido nombrado para ejercer el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de La Latina, don José Luis Jiménez de Mendoza.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.916)

Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña**EDICTO**

Por esta Junta Provincial de Beneficencia, y a instancia del Patronato de la Fundación benéfica denominada «Ro-

mero Blanco», instituida en Villar de Tallara, del partido judicial de Noya, en esta provincia, se está tramitando expediente para conseguir autorización del Ministerio de la Gobernación, para vender en pública subasta notarial un hotel, propiedad de dicha Institución, sito en la calle de María de Molina, núm. 29, de Madrid.

En dicho expediente se concede audiencia por término de veinte días, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, instalada en la planta baja del Gobierno Civil, a fin de que los que se consideren interesados en los beneficios de la Fundación de referencia puedan formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de Madrid y de esta provincia y periódicos de ambas capitales, expido el presente en La Coruña, a 29 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

(G. C.—5.914) (O.—38.319)

ORGANIZACION SINDICAL**SERVICIO NACIONAL DE INFORMACION Y PUBLICACIONES SINDICALES****CONCURSO DE IMPRESION**

La Organización Sindical convoca concurso público para la impresión de 40.000 carteles anunciadores del «Consejo Social».

El pliego de condiciones generales y técnicas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Publicaciones del mencionado Servicio, paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día décimoquinto a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—5.913) (O.—38.318)

Sindicato Vertical del Olivo**ANUNCIO**

La Jefatura Nacional del Sindicato del Olivo pone en conocimiento de todos los almazareros de las provincias productoras que la fijación del cupo de entrega obligatoria de aceite se ha hecho teniendo en cuenta la producción de aceituna de las respectivas provincias y, por consiguiente, el aceite procedente de aceituna de provincia distinta a la del emplazamiento de la almazara que la molture está afectado por el cupo de la provincia de procedencia, quedando, por tanto inmovilizada la totalidad de ese aceite, a disposición del Sindicato Nacional del Olivo, hasta que se hagan los reajustes de compensación de los cupos interprovinciales o se suscriban los compromisos garantizados de la entrega del aceite de cupo correspondiente a la aceituna de esta procedencia.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Jefe Nacional, José Navarro y González de Canales.

(G. C.—5.910) (O.—38.315-2-3)

AYUNTAMIENTOS**CHINCHON**

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, correspondiente al año de 1959.

Chinchón, 26 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.890) (O.—38.304)

PARACUELLOS DE JARAMA

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón de Edificios y Solares para 1959.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana para 1959, ocho días.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Paracuellos de Jarama, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Federico Pi.

(G. C.—5.891) (O.—38.305)

POZUELO DE ALARCON

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, las Matrículas correspondientes a los arbitrios municipales sobre Urbana, Rústica y Pecuaria y Solares sin Edificar, que regirán durante el próximo año 1959.

Pozuelo de Alarcón, 24 de diciembre de 1958.—El Alcalde, R. Jesús de Rozas.

(G. C.—5.892) (O.—38.306)

ALPEDRETE

Aprobado expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones dentro del ejercicio actual, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Alpedrete, 19 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.893) (O.—38.307)

Aprobado expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Alpedrete, 19 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.894) (O.—38.308)

SEVILLA LA NUEVA

A los efectos de poder presentar reclamaciones, acogiéndose al párrafo 3.º del artículo 691 de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, dos expedientes de suplemento de crédito y uno de transferencias, para poder elevar las partidas del Presupuesto vigente, cuya insuficiencia queda razonada en los expresados documentos.

Sevilla la Nueva, 29 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Ignacio Ruas Moreno.

(G. C.—5.900) (O.—38.314)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Hispano Americano, contra la entidad «Almacenes Ibéricos» (Sociedad Anónima), cuyo último domicilio conocido era calle de Lucio del Valle, dieciséis; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Hágase saber a la representación legal de la entidad demandada «Almacenes Ibéricos» (S. A.) el precio de diez mil pesetas, ofrecido por el Procurador señor Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, por los bienes muebles embargados en estos autos, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito de tres mil ochocientos siete pesetas con treinta cénti-

mos, previniéndola que transcurridos los nueve días sin que haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad «Almacenes Ibéricos» (S. A.), por medio de su representante legal, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.533)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Bernardo García Gil, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Jacinto Rizzo Escacena, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, un automóvil turismo, marca «Adler», matrícula SA-3.829.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado, número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento doce mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Del automóvil que se subasta quedó nombrado depositario el demandado don Jacinto Rizzo Escacena, con domicilio en la calle del Teniente Coronel Noreña,

número seis, de esta capital, en el que podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.529)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el día de hoy, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de «Constructora de Viviendas» (S. A.), contra don Angel Alvarez Pérez, sobre pago de cantidad, se ha acordado citar por primera vez a don Angel Alvarez Pérez, para que el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indecisorio y reconocer determinado documento, previniéndole que de no comparecer sin causa justificada le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el domicilio del demandado se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—12.531)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a nombre de la Sociedad «Relojes Universal» (Sociedad Anónima), contra don José Melero Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes, por el precio de doce mil cuatrocientas y veinte mil pesetas, respectivamente,

los objetos muebles y derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de la Virgen de la Fuencisla, número veintinueve, barrio de la Concepción, destinado a la industria de relojería, embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que respecto de los derechos de traspaso, el rematante quedará obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo por el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y por último, que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—12.530)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en la ejecutoria del sumario 62, de 1954, por apropiación indebida, contra José García Molina, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y tér-

mino de ocho días, y por quiebra de la anterior, los siguientes efectos: Una mesa de despacho, de madera corriente, con tres cajones; otra mesa auxiliar, con un cajón; media docena de sillas curvadas, con asiento de madera; una lámpara de metal dorado, con cuatro globos; una lámpara de metal plateado, con cuatro lámparas; un aparato de radio, antiguo, de cinco lámparas; un armario ropero de un cuerpo, con luna; una nevera, marca «Gelaf», de hielo; una máquina «Singer»; un armario de tres cuerpos, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil setecientas noventa y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes se hallan depositados en poder del procesado, en la calle de Calvo Sotelo, número ocho.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—7)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Manuel Lucas, en representa-

señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

364. Aprobar proyecto de las obras de instalación de calefacción y agua caliente en el Pabellón de San Vicente, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 118.545 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

365. Aprobar proyecto de reparación de la red de saneamiento en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 142.520,70 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

366. Aprobar proyecto de las obras de limpieza y reparación del alcantarillado en el Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, por un total importe de 47.321,40 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de AGOSTO de 1958, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen en su caso, de las respectivas Comisiones y Secciones administrativas, acordando:

Día 4 de agosto de 1958

AGRICULTURA Y GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Agricultura y Ganadería

367. Autorizar la adquisición de un remolque para una carga de 5.000 kilogramos, por un importe de 39.150 pesetas.

368. Autorizar la adquisición de una máquina Abonadora-Sembradora, por un importe de 20.585 pesetas.

Día 24 de julio de 1958

PRENSA Y PROPAGANDA

345. Adquirir cien ejemplares del libro titulado «Benavente», original de Santiago Córdoba, por un importe total de 2.600 pesetas, con el fin de distribuirlos entre los Centros Escolares de la Diputación Provincial y las Bibliotecas pertenecientes a esta provincia.

Día 27 de julio de 1958

OBRAS PUBLICAS

346. Aprobar proyecto de las obras de instalación de servicios en Talleres del Colegio de San Fernando, por un total importe de 97.072,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

347. Aprobar liquidación de las obras de reforma y ampliación del Pabellón de Ingreso de Enfermos en el Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, un saldo de 4.726,05 pesetas.

348. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de edificio para oficinas de esta Corporación en la calle de García de Paredes, núm. 65, de las que es contratista la entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.»

349. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, travesía de la estación de Torreledones a lo largo de la calle de Jesusa Lara, de las que es contratista don José Luis García Bellver.

350. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción del Instituto Provincial de Obstetricia, de las que es contratista «Corsan», Empresa Constructora (S. A.).

351. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de traslado de la Capilla de Hermanas de la Caridad a la actual Sala 16,

ción de don Ramón Haya Moreno, contra la Sociedad Anónima «Goya, Producciones Cinematográficas», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de nueve mil pesetas, los bienes muebles reembargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, de 120 espacios, modelo 40, núm. 159.358.

Otra máquina de escribir, de la misma marca, «Lexicón 80», núm. 435.436 y 190 espacios.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en metálico, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del citado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que dichas máquinas se encuentran depositadas en la costanilla de los Angeles, número ocho.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

DILIGENCIA.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; doy fe.

(A.—12.534)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargarán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jueza o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Alfonso Añón de Castañeda, nacido el 1 de octubre de 1921, natural de Madrid, hijo de Abelardo y Guadalupe, soltero, del comercio, por consecuencia del sumario núm. 191, de 1955, sobre estafa.

(B.—6.426)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en las diligencias que se instruyen en dicho Juzgado en ejecución de la sentencia dictada en el sumario que se instruyó con el núm. 134, de 1941, contra Manuel López Eusebio, de veintisiete años, hijo de José y Dolores, natural de Madrid, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 7 de mayo de 1946, llamando a dicho penado, para reducirle a prisión para que cumpliera la pena impuesta, en atención a que por la Superioridad se han dejado sin efecto las requisitorias referidas, por haberse aplicado los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 31 de octubre último.

(B.—6.427)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en las diligencias que se instruyen en ejecución de la sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 135, de 1941, por falsedad, contra Isaac Montero Cobros, de veintisiete años, hijo de Francisco y Lucía y natural de Cobros, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dichas diligencias con fecha 27 de marzo de 1955, llamando a dicho penado, a fin de

ser reducido a prisión, ya que se ha acordado por la Superioridad el aplicarle los beneficios del Decreto de Indulto de fecha 31 de octubre de 1958.

(B.—6.428)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada en causa instruída por falsedad número 326, de 1954, Angeles de la Vega Artiach, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, de fecha 15 de octubre de 1956, por haber acordado su libertad la Superioridad.

(B.—6.412)

Toral Nicolás (Gloria), natural de Gijón, hija de Francisco y Rosario, de veinticinco años, casada, de profesión sus labores, con domicilio en la calle de Lepanto, núm. 11, de Vigo (Pontevedra), procesada en causa instruída con el núm. 71, de 1954, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, decretada por auto fecha 20 de octubre de 1958.

(B.—6.411)

JUZGADO NUMERO 19

Sáez Moreno (Antonio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Orán, hijo de Antonio y de Carmén, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 274, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.418)

JUZGADO NUMERO 25

Rodríguez Diguella (Mariano), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural y vecino de Madrid, fotógrafo, con domicilio en calle Paloma, 14, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de

instrucción núm. 25, de Madrid, para responder de cargos en el sumario número 348, de 1956, sobre robo, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.419)

Salto del Alberche (S. A.)

Amortización de obligaciones

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de todas las emisiones, que en los sorteos celebrados en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos detallados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de diciembre de 1958.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el Decreto 119, del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

(A.—12.532)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25

primera parte, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

352. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación de la Residencia para Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», en Cercedilla, de las que es contratista don Juan Antonio González García.

353. Acceder a lo solicitado por los herederos de don Ginés Díaz Sánchez, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 46 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea, concediéndoles la revisión de precios, con estricta sujeción a la Orden ministerial de 17 de julio de 1957, por la que se desarrolla el Decreto de 22 de febrero del mismo año, por la cantidad de 94.533,91 pesetas.

354. Acceder a lo solicitado por los herederos de don Ginés Díaz Sánchez, contratista de las obras de reparación del firme del camino de Colmenar de Oreja al límite de la provincia, hacia Noblejas, concediéndoles la revisión de precios, con estricta sujeción a la Orden ministerial de 17 de julio de 1957, por la que se desarrolla el Decreto de 22 de febrero del mismo año, por la cantidad de pesetas 134.976,74.

355. Acceder a lo solicitado por don Santiago Ortiz Moya, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de El Berreuco al de Montejo de la Sierra, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico 10, concediéndole la revisión de precios, con estricta sujeción a la Orden ministerial de 17 de julio de 1957, por la que se desarrolla el Decreto de 22 de febrero del mismo año, por la cantidad de 138.493,23 pesetas.

356. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Colmenar de Oreja al límite de la provincia, hacia Noblejas, declarando a favor de los herederos de don Ginés Díaz Sánchez un saldo de 5.877,84 pesetas.

357. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de Galapagar a la estación de Villalba;

travesía de Galapagar y del kilómetro 36 de la general de La Coruña, por La Navata a Galapagar, con un aumento de obra de 800,79 pesetas, declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 14.291,65 pesetas.

358. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Aranjuez a Brea, kilómetros 46 al 50,350, declarando a favor de los herederos del contratista, don Ginés Díaz Sánchez, un saldo de 29.019,96 pesetas.

359. Autorizar a la entidad «Provincial Eléctrica, S. A.» para efectuar, con una línea eléctrica de alta tensión, el cruce del camino provincial desde El Boalo a Matalpino, en su kilómetro 5, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

360. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar un poste junto a la carretera de Miraflores a Rascafria, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

361. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo, con una línea telefónica, en la carretera provincial desde la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, en su kilómetro 12,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

362. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo, con una línea telefónica, en la carretera del Cementerio de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, en el kilómetro 7, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

363. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce aéreo, con una línea telefónica, en la carretera provincial desde la general de Extremadura a Boadilla del Monte, en el kilómetro 9, siempre que cumpla las condiciones que